ADENDA Nº 1

CONTRATO Nº 78/18

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA) Nº 06/17 para "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS". -

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CHARPENTIER S.R.L.**, con RUC Nº 80013232-7 domiciliada en la calle Mcal. López 2781 c/ Reclus, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con teléfono Nº (021) 600-632/600-824, representada para este acto por el **LUIS MARTIN ABENTE**, con C.I. Nº 280.557, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Las personas individualizadas precedentemente por las representaciones invocadas acuerdan celebrar la **ADENDA Nº 1**, autorizada por **Resolución Nº 411 de fecha 24de junio de 2019,** en marco de la Licitación Pública Nacional – SBE Nº 06/2017 para el ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS"***, convocada por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla, cuya adjudicación fue realizada por **Resolución Nº 385 de fecha 27 de junio de 2018; Resolución Nº 475 de fecha 03 de agosto de 2018** y modificada por **Resolución Nº 274 de fecha 06 de noviembre de 2018**

CLAUSULA I: Por la presente adenda las PARTES acuerdan:

I.I: Ampliación del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos para la entrega del ítem 15.

CLAUSULA II: Queda establecido que las demás condiciones del Contrato permanecen subsistentes en todos sus términos. -

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de Julio del 2019.-

LUIS MARTIN ABENTE
REPRESENTANTE LEGAL – CHARPENTIER S.R.L.
PROVEEDOR

CHARPENTIER S.R.L.

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN N° 411.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 78/18, CELEBRADO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SBE N° 06/17 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS"*, ID 336.988".

Asunción, 24 de junio del 2019

VISTO:

El Memorando N° 077/19, de fecha 07 de junio de 2019, del Departamento de Contratos y Garantías; el Dictamen N° 531/19, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando N° 077/19, de fecha 07 de junio de 2019, el Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección de Contrataciones, eleva su justificación y parecer favorable, para la suscripción de la Adenda N° 01 al Contrato N° 78/18, celebrado en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional LPN/SBE N° 06/17 para el llamado *" ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS", ID 336.988"*, manifestando cuanto sigue *"...en consecuencia a lo expuesto brevemente, de conformidad a lo solicitado, en el cual se fundamenta la necesidad de realizar el presente tramite, de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas; es parecer de este departamento que no existe impedimento alguno para la ampliación del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos para la entrega del ítem 15 – Soplador de Semillas (757 South Dakota Seed Blower). Correspondiendo elevar a consideración, previo el dictamen de rigor, salvo mejor parecer, para la promulgación de la resolución correspondiente"* (Sic).

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, dispone:

Artículo 63.- *"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el*

RESOLUCIÓN N° 411.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 78/18, CELEBRADO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SBE N° 06/17 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS"*, ID 336.988".

porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente".

Que, la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, en su Artículo 13 dispone: *"Son atribuciones y funciones del Presidente: p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines"*.

Que, por Providencia N° 733/19, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 531/19, de la Dirección de Asesoria Jurídica, donde dictamina que no existe impedimento legal para conceder a la firma CHARPENTIER S.R.L., la ampliación del plazo de entrega, correspondiente al ítem N° 15 del Contrato N° 78/18, del llamado LPN/SBE N° 06/17 *"Adquisición de Equipos de Laboratorios"*, ID 336.988, debiendo para tal efecto, dictar una resolución aprobando la suscripción de la Adenda al contrato, de acuerdo a lo propuesto por el Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección de Contrataciones.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato N° 78/18, celebrado en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional LPN/SBE N° 06/17 *"Adquisición de Equipos de Laboratorios"* ID 336.988, suscripto con la firma ***CHARPENTIER S.R.L.***, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN N° 411.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 78/18, CELEBRADO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SBE N° 06/17 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS"*, ID 336.988".

-3-

***"CLAUSULA I:* Por la presente adenda las PARTES acuerdan:**

***I.I:* Ampliación del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos para la entrega del ítem 15.**

***CLAUSULA II:* Queda establecido que las demás condiciones del Contrato permanecen subsistentes en todos sus términos".**

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL
RG/ct/mc

DICTAMEN N° 531 /19.-

Ref.: MEI N° 196-143/2019 - *"SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE PLAZO DE ENTREGA".*

Asunción, 18 **de** Junio **de 2019.**

A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA:

Con relación a la solicitud de dictamen jurídico referente a la ampliación del plazo de entrega, remitido por la Dirección de Contrataciones (DC), en el marco de Contrato N° 78/18 ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA) N° 06/17 para "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS***, ésta Asesoría Jurídica manifiesta cuanto sigue:

Por Nota de fecha 24 de abril de 2019, firmada por el Sr. Luis Martín Abente, Socio Gerente de la empresa CHARPENTIER, se expone lo siguiente: *"Me dirijo a ustedes por este medio para informar que nuestro proveedor SEEDBURO recién se encuentra procesando nuestro pedido en esta semana, esto se debe a que se encuentran en proceso de mudanza hace más de 3 (tres) meses y están retomando los pedidos desde el día de ayer.*

Lamentamos y pedimos disculpas por los inconvenientes que esto pudiera ocasionar y rogamos tengan consideración en la aplicación de la multa otorgándonos una extensión en el plazo de entrega de por lo menos 45 días más a lo establecido en el contrato".

En atención a la nota de fecha 24 de abril de 2019, en fecha 29 de abril de 2019, el Departamento de Contratos y Garantías solicita a la empresa Charpentier S.R.L., que remitan las documentaciones que avalen lo expuesto en la nota remitida, a fin de iniciar los procesos administrativos pertinentes para la concesión de la prórroga solicitada.

Por nota de fecha 02 de mayo de 2019, la empresa CHARPENTIER S.R.L. remite nota y e-mails correspondientes al proveedor SEEDBURO.

En fecha 03 de junio de 2019, la empresa CHARPENTIER S.R.L. remite la carta del proveedor Seedburo en la cual expone los detalles del traslado de su fábrica. Cabe resaltar que la misma fue traducida al español por el Lic. Fernando M. Caballero con Matricula C.S.J. N° 1.109, en la mencionada nota manifestaron cuanto sigue: *"Quisiera disculparme por segunda vez por el largo tiempo de entrega del 757 South Dakota Seed Blower. El motivo de la demora de este pedido del 23 de enero se debe a la mudanza de nuestro local de fabricación el 5 de marzo de 2019. La línea de equipos se retrasó antes de que se mudara nuestro local de fabricación. Cuando nuestro local se mudó al estado de Wisconsin, atrasó las fechas de entrega y estamos en el proceso de ponernos al día con los pedidos anteriores. Hemos tenido un exceso de interés y pedidos en esta línea de productos en el último año, lo que dificulta su recuperación en este momento. Prometo que haremos todo lo que esté a nuestro alcance para ayudar a que el equipo salga y cumplamos nuestros pedidos pendientes".*

Por Memorando N° 077 de fecha 07 de junio de 2019, el Departamento de Contratos y Garantías elabora un informe a la Dirección de Contrataciones en atención a la solicitud presentada por la empresa CHARPENTIER S.R.L., manifestando lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) , respecto al incumplimiento de obligaciones por motivos de fuerza mayor, motivos por los cuales expresa que es viable la solicitud

Patricia Martinez Aranda
Abogada
Matricula 41.366

presentada por la recurrente y que corresponde la ampliación del plazo de entrega hasta el 16 de junio de 2019, para recepción del ítmen N° 15 – Soplador de Semillas.

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", estipula en los siguientes artículos cuanto sigue:

Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "…. *Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello…"*.

En el Artículo 37° establece en su inc. i) una pena por atraso en la entrega de los bienes, servicios u obras, con la expresión *"por causa imputable a los proveedores o contratistas"*, circunstancia que consideramos no se configura en este caso, ya que el atraso de la entrega del bien está debidamente justificada por el proveedor por causa ajena al mismo.

Analizada la nota presentada por el recurrente, como así también lo informado por el Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección de Contrataciones, se pudo constatar que existió y se alegó una situación de fuerza mayor, que puede ser considerada como válida para la concesión de una prórroga en el plazo de entrega del ítem N° 15.

Por todo lo expuesto, esta Asesoría Jurídica considera que corresponde conceder la ampliación del plazo de entrega solicitada, debiendo para tal efecto, dictarse resolución correspondiente, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Contrataciones y de conformidad a la proforma de adenda agregada a fs. 32.

Atentamente.-

Patricia Martínez Aranda
Abogada
Matrícula 41.366

Secretaria General

00000016

MEMORANDO N°: 077/19

RECIBIDO EN DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Expediente Nº:
Fecha: 07 / 06 / 19 Hora: 14:49
NANCY E. CÉSPE
Dirección de Contrat

A : **Econ. Juan Carlos Jiménez Torres**, Director
Dirección de Contrataciones

De : **Econ. Julio Medina González**, Jefe
Departamento de Contratos y Garantías

Ref. : Solicitud de la empresa CHARPENTIER S.R.L., para la ampliación de plazo en la entrega de bienes del Contrato N° 78/18

Fecha : 07/06/19.-

Con relación al Contrato N° 78/18 en referencia, tramitado en el marco al llamado a Licitación Pública Nacional (Subasta a la Baja Electrónica) N° 06/17 para "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS*".- ID N° 336.988.

Al respecto, la empresa **CHARPENTIER S.R.L.,** remite en fecha 24/04/2019 Nota S/N la cual expresa: "*...para informar que nuestro proveedor SEEDBURO recién se encuentra procesando nuestro pedido en esta semana, esto se debe a que se encuentra en proceso de mudanza hace más de 3 (tres) meses y están retomando los pedidos desde el día de ayer. Lamentamos y pedimos disculpas por los inconvenientes que esto pudiera ocasionar y rogamos tengan consideración en la aplicación de la multa otorgándonos una extensión en el plazo de entrega de por lo menos 45 días más a lo establecido en el contrato*". En atención a la nota de la empresa, nos hemos comunicado vía correo electrónico institucional (ZIMBRA), a fin de solicitar documentaciones que avalen lo expuesto por la misma.

En fecha 02/05/2019 la empresa remite Nota S/N en la cual "*hacemos entrega de las documentaciones (nota, e-mail,) emitidas por nuestro proveedor SEEDBURO, como así nuestra Orden de Compra, que avalan lo expuesto en nuestra nota donde hemos solicitado la prorroga en la entrega de los bienes adjudicados*". A lo cual remite adjunto nota del proveedor **SEEDBURO EQUIPMENT COMPANY** en idioma inglés, la cual al traducirse al español expresa: "*la razón por la tardanza del equipo es por la mudanza de ubicación de la fábrica. Esta mudanza ha puesto este equipo como pedido pendiente y nosotros estamos en proceso de ponernos al día con las ordenes atrasadas...estamos haciendo todo lo posible para que este equipo sea entregado lo antes posible*". Así también la empresa CHARPENTIER S.R.L., remite adjunto conversaciones vía e-mail en las cuales constantemente están solicitando información con respecto a los equipos afectados.

En fecha 03/06/2019, la empresa remite una Nota S/N la cual expresa "*...Charpentier realiza la entrega de la carta de nuestro proveedor Seedburo en la cual expone con más detalles el traslado de su fábrica, lo que llevó a que nos atrasáramos en la entrega de los equipos adjudicados...*". En cuanto a lo que expresa la Nota de su proveedor "*... Quisiera disculparme por segunda vez por el largo tiempo de entrega del 757* ***South Dakota Seed Blower****. El motivo de la demora de este pedido del 23 de enero se debe a la mudanza de nuestro local de fabricación el 5 de marzo de 2019. La línea de equipos se retrasó antes de que se mudara nuestro local de fabricación. Cuando nuestro local se mudó al estado de Wisconsin, atrasó las fechas de entrega y estamos en el proceso de ponernos al día con los pedidos anteriores. Hemos tenido un exceso de interés y pedidos en esta línea de productos en el último año, lo que dificulta su recuperación en este momento. Prometo que haremos todo lo que esté a nuestro alcance para ayudar a que el equipo salga y cumplamos con nuestros pedidos pendientes*".

En cuanto a lo que el Contrato en referencia expresa: "...

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	*Descripción del bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Monto Total (IVA incluido)*
2	*Controlador para Termoboton para Estufa*	*Plug & Truck*	*Francia*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*3.200.000*	*3.200.000*

6	*Termoboton para Estufa*	*Progres Plus*	*Francia*	*Unidad*	*Unidad*	*25*	*999.000*	*24.975.000*
15	***Soplador de Semillas***	***Seedburo***	***USA***	***Unidad***	***Unidad***	***1***	***21.000.000***	***21.000.000***
16	*Cuarteador*	*Seedburo*	*USA*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*8.200.000*	*8.200.000*
17	*Cuarteador*	*Seedburo*	*USA*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*8.200.000*	*8.200.000*
22	*Equipo de Absorción Atómica*	*Thermofisher*	*u/indonesia*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*460.000.000*	*460.000.000*
25	*Calador*	*Seedburo*	*USA*	*Unidad*	*Unidad*	*2*	*2.155.000*	*4.310.000*
Total								***529.885.000***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS. *Notificada la adjudicación, firmado el Contrato, la Contratante, emitirá la Orden de Compra a nombre del Proveedor adjudicado quien tendrá un plazo máximo de 90 (noventa) días corridos para la entrega del bien objeto del presente llamado…"*

El Departamento de Adquisiciones y Suministros emite la ***"ORDEN DE COMPRA/PRESTACIÓN DE SERVICIOS"***, N° 28/2019 de fecha 03/01/2019, la misma es retirada en fecha 01/02/2019 por la Empresa. Cumpliéndose la fecha de entrega de los bienes el 02/05/2019 (90 días corridos).

Así también el Contrato expresa: "***2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.*** *Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: … (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas…;".*

Las **CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC) – Provisión De Bienes/Prestación De Servicios**, expresa cuanto sigue: ***"31. FUERZA MAYOR.*** *31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.*
31.2 Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos de la Contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito a la Contratante en el plazo de 7 días sobre dicha condición y causa. A menos que la Contratante disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.".

Al respecto, **el Art. N° 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas estipula que:** *"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.*

Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran aprecios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente…".

Por tanto, en consecuencia a lo expuesto brevemente, de conformidad a lo solicitado, en el cual se fundamenta la necesidad de realizar el presente tramite, de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas; es parecer de este departamento que no existe impedimento alguno para la ampliación del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos para la entrega del ítem 15 – Soplador de Semillas (***757 South Dakota Seed Blower***). Correspondiendo elevar a consideración, previo el dictamen de rigor, salvo mejor parecer, para la promulgación de la resolución correspondiente.

Se Adjunta al Expediente.

- Nota la Empresa CHARPENTIER S.R.L.
- Nota del Fabricante SEEDBURO EQUIPMENT COMPANY
- Condiciones Generales del Contrato (CGC).
- Contrato N° 78/18.
- Orden de Compra y/o Prestación de Servicios N° 28/2019
- Proforma Adenda.

Atentamente.

Asunción 24 de abril de 2019

Señores

El Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (*SENAVE*)

Presente

Ref.: LPN SBE 06/2017 ID 336988

Me dirijo a ustedes por este medio para informar que nuestro proveedor SEEDBURO recién se encuentra procesando nuestro pedido en esta semana, esto se debe a que se encuentran en proceso de mudanza hace más de 3 (tres) meses y están retomando los pedidos desde el día de ayer.

Lamentamos y pedimos disculpas por los inconvenientes que esto pudiera ocasionar y rogamos tengan consideración en la aplicación de la multa otorgándonos una extensión en el plazo de entrega de por lo menos 45 días más a lo establecido en el contrato.

Esperamos que nuestro pedido sea tenido en cuenta

CHARPENTIER S.R.L.

Luis Martin Abente

Socio Gerente

RECIBIDO EN DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Expediente Nº: .....
Fecha: 26 / 04 / 19 Hora: 14:30
Julio Medina
Atención

00000002

Zimbra: mtenesoingman@charpentier.com **julio.medina@senave.gov.py**

Solicitud de prorroga

De : julio medina <julio.medina@senave.gov.py> lun, 29 de abr de 2019 09:31
Asunto : Solicitud de prorroga 1 ficheros adjuntos
Para : info <info@charpentier.com.py>
Para o CC : juancarlos.jimenez <juancarlos.jimenez@senave.gov.py>

Señores
CHARPENTIER S.R.L.
Mcal López 2781 c/ Relus, Asunción - República del Paraguay,
Nro. de Teléfono: (021) 600.632
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en marco al Contrato N° 78/18 correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/17 ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO".***

En atención a vuestra Nota de fecha 24/04/2019 la cual en su parte pertinente expresa:"...*nuestro proveedor SEEDBURO recién se encuentra procesando nuestro pedido en esta semana, esto se debe a que se encuentran en proceso de mudanza hace más de 3 (tres) meses y retomando los pedidos desde el día de ayer"*

"... rogamos tengan a consideración en la aplicación de la multa otorgándonos una extensión en el plazo de entrega de por lo menos 45 días más a lo establecido en el contrato..."

Al respecto, solicitamos en un periodo máximo de 48hs (cuarenta y ocho horas), puedan remitir las documentaciones que avalen lo expuesto en vuestra nota, en relación a la mudanza del proveedor SEEDBURO, a fin de iniciar los procesos administrativos pertinentes para la concesión de una prorroga en la entrega de los bienes adjudicados, sujeta a la aprobación de la DNCP.

Sin otro motivo en particular, esperando recibir en la brevedad posible lo solicitado, me despido muy atentamente.

Econ. Julio Medina González
Jefe del Departamento de Contratos y Garantías
Dirección de Contrataciones - SENAVE
Telefax: 595-21- 496.170 interno 2009
Humaitá 145 casi Nuestra Señora de la Asunción; Edificio Planeta - 2° Piso
Asunción – Paraguay

doc20928420190429131731.pdf
600 KB

00000003

Asunción, 02 mayo de 2019

Señores

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Presente

Ref.: LPN SBE N° 06/2017*"Adquisición de Equipos de Laboratorio"*
ID N° 336988

Por la presente hacemos entrega de las documentaciones (nota, e-mails,) emitidas por nuestro proveedor SEEDBURO , como así copia de nuestra solicitud de Orden de Compra , que avalan lo expuesto en nuestra nota donde hemos solicitado la prórroga en la entrega de los bienes adjudicados.

Sin otro particular, me despido atentamente,

Luis Abente Pecci
CHARPENTIER SRL

CHARPENTIER S.R.L.

00000005

Seedburo Equipment Company
2293 S. MT. PROSPECT ROAD/DES PLAINES, IL 60018

Tel. (312) 738-3700
1-800-284-5779
Fax (312) 738-5329
Website: www.seedburo.com

Dear Valued Customer,

I would like to apologize for the long lead time of the 757 South Dakota Seed Blower. The reason for the delay of this equipment is due to the move of our manufacturing location. This move has put this equipment into backorder and we are in the process of catching up on past orders. I'm very sorry for the inconvenience. We are doing everything we can to get this equipment to you as quickly as possible.

Please let me know if I may be of further assistance in any other way.

Best Regards,

Sean Morgan

Sales Manager

Seedburo Equipment Co.

2293 S. Mt. Prospect Rd

Des Plaines, IL 60018

Estimado valorado cliente,

Me gustaría disculparme por la larga espera del 757 South Dakota Seed Blower. La razón por la tardanza del equipo es por la mudanza de ubicación de la fábrica. Esta mudanza ha puesto este equipo como pedido pendiente y nosotros estamos en proceso de ponernos al día con las ordenes atrasadas. Lo siento mucho por el inconveniente. Estamos haciendo todo lo que podemos para que este equipo sea entregado lo antes posible.

Por favor déjenme saber si les puedo asistir en alguna otra cosa.

Atentamente,

Sean Morgan

Sales Manager

Seedburo Equipment Co.

2293 S. Mt. Prospect Rd

Des Plaines, IL 60018

00000006

Purchase Order

CHARPENTIER

PO No	OC18110955
Date	22-11-2018
Terms	Pre- Payment
Shipping Terms	INCLUDED
Currency Code	US DOLLAR

Bill To **Charpentier SRL.**

Attn: Luis Abente Pecci
Mcal. Lopez 2781
Asuncion 1805 - Paraguay
Tel: +59521600632 Fax: +59521600824
Email: info@charpentier.com.py
Website: www.charpentier.com.py

Ship to **Charpentier SRL.**

Attn: Luis Abente Pecci
Mcal. Lopez 2781
Asuncion 1805 - Paraguay
Tel: +59521600632 Fax: +59521600824
Email: info@charpentier.com.py
Website: www.charpentier.com.py

No.	Qty	P/N	Description	Unit Price	Discount	Amount
1	1	757/A	Soplador de semillas SOUTH DAKOTA SEED BLOWER 220V 50/60HZ SEEDBURO		0,00	
2	1	757/DOM	CRATING FOR 757 SERIES SEED BLOWERS		0,00	
3	1	757-3X	3" COLUMN FOR SEED BLOWER WITH CALIBRATED 8437.90.0000 X		0,00	
4	1	R64	Cuarteador Riffle con 14 aberturas 14 CHUTES, 1/2" WIDE & 4 PANS RIFFLE SPLITTER SEEDBURO		0,00	
5	1	R75	Cuarteador Riffle con 24 aberturas 24 CHUTES, 3/8" WIDE & 2 PANS ENCLOSED RIFFLE SPLITTER SEEDBURO		0,00	
6	2	223S	STAINLESS STEEL NOBBE TRIER 3/4" OD X 20" SINGLE TUBE W/1 SEEDBURO		0,00	

CHARPENTIER

PO No	OC18110955
Date	22-11-2018
Terms	Pre- Payment
Shipping Terms	INCLUDED
Currency Code	US DOLLAR

Bill To **Charpentier SRL.**

Attn: Luis Abente Pecci
Mcal. Lopez 2781
Asuncion 1805 - Paraguay
Tel: +59521600632 Fax: +59521600824
Email: info@charpentier.com.py
Website: www.charpentier.com.py

Ship to **Charpentier SRL.**

Attn: Luis Abente Pecci
Mcal. Lopez 2781
Asuncion 1805 - Paraguay
Tel: +59521600632 Fax: +59521600824
Email: info@charpentier.com.py
Website: www.charpentier.com.py

Total

Vendor Information:
SeedBuro
Sean Morgan
smorgan@seedburo.com
Thanks for your business!

Approved By,

Is there any news regarding the shipment of the equipment?

Please this is urgent for us, our client is willing to wait just until mid May before they start to apply a penalty fee.

Best regards,

Lorena Cattáneo Obelar

CHARPENTIER

Avda. Mcal. López 2781

1805 Asunción Paraguay

T + 595 21 600632

F + 595 21 600824

thermo scientific

Distribuidor Autorizado

De: Sean Morgan <smorgan@seedburo.com>
Enviado el: martes, 9 de abril de 2019 17:21
Para: Fiorella Ghiglione <operaciones@charpentier.com.py>
Asunto: Re: Seedburo Quote # 226338

Dear Fiorella,

Thank you very much for your email and request. We are getting close to the shipment of your equipment. I sorry for the long lead time, we have been trying to ketchup from moving manufacturing facilities. We will be letting you when we will be shipping your equipment.

Please let me know if you have any questions or concerns I may help you with.

Best regards,

Sean Morgan

Sales Manager

Seedburo Equipment Company

2293 South Mount Prospect Road
Des Plaines Illinois 60018 USA
Toll Free (US & Canada) +1 (800) 284-5779
Phone +1 (312) 738-3700 **Fax** +1 (312) 738-5329
seedburo.com | News | Facebook | Twitter | YouTube | Google+

On Thu, Mar 7, 2019 at 11:45 AM Sean Morgan <smorgan@seedburo.com> wrote:

Dear Fiorella,

Thank you very much for your email and patients. Yes, we have just received some more information on the lead time for your equipment. I have been told that your equipment will be ready in 2 to 4 weeks. I'm sorry for the long lead time but our manufacturer has been changing locations and moving all equipment.

Please let me know if you have any other questions or if I may be of further assistance in any way.

Best Regards,

Sean Morgan

Sales Manager

Seedburo Equipment Company

2293 South Mount Prospect Road
Des Plaines Illinois 60018 USA
Toll Free (US & Canada) +1 (800) 284-5779
Phone +1 (312) 738-3700 **Fax** +1 (312) 738-5329
seedburo.com | News | Facebook | Twitter | YouTube | Google+

On Wed, Mar 6, 2019 at 8:38 AM Fiorella Ghiglione <operaciones@charpentier.com.py> wrote:

Dear Sean,

Do you have any updates on this PO? Any estimated lead time?

Best regards,

Fiorella Ghiglione Troche
CHARPENTIER
Avda. Mcal López N° 2781 casi Reclus Asunción. Paraguay
Telefono: +595 21 600 632 | www.charpentier.com.py

De: Sean Morgan <smorgan@seedburo.com>
Enviado el: viernes, 15 de febrero de 2019 15:20
Para: Fiorella Ghiglione <operaciones@charpentier.com.py>
Asunto: Re: Seedburo Quote # 226338

Dear Fiorella,

Thank you very much for your email and request. I would be happy to help you with this. The reason that the lead time is so long is because we are currently on backorder for the 757/A seed blowers. The rest of the equipment will morethnlikely be ready to ship in 3 to 4 weeks but we do not have a good lead time on the 757/A at this time.

Please let me know if you have any other questions I may help you with.

Best regards,

757/A seed blower.

Sean Morgan

Sales Manager

Seedburo Equipment Company

2293 South Mount Prospect Road
Des Plaines Illinois 60018 USA
Toll Free (US & Canada) +1 (800) 284-5779
Phone +1 (312) 738-3700 **Fax** +1 (312) 738-5329
seedburo.com | News | Facebook | Twitter | YouTube | Google+

On Fri, Feb 15, 2019 at 8:52 AM Fiorella Ghiglione <operaciones@charpentier.com.py> wrote:

Dear Sean,

From 2 to 6 months there's a lot of time. Do you at least have an estimated date?

May? June?

Best regards,

Fiorella Ghiglione Troche
CHARPENTIER
Avda. Mcal López N° 2781 casi Reclus Asunción, Paraguay
Teléfono: +595 21 600 632 | www.charpentier.com.py

De: Sean Morgan <smorgan@seedburo.com>
Enviado el: lunes, 11 de febrero de 2019 15:24
Para: Fiorella Ghiglione <operaciones@charpentier.com.py>
Asunto: Re: Seedburo Quote # 226338

Dear Fiorella,

Thank you very much for your email and request. We do not have your equipment completed for shipment yet at this time. I have quoted you 2 to 6 months lead time on this

equipment. Unfortunately we are backordered on this equipment at this time. We have only placed your order 3 weeks ago so we will be informing you when we have the equipment ready for shipment for your order.

Please let me know if you have any other questions or concerns I may help you with.

Best Regards,

Sean Morgan

Sales Manager

Seedburo Equipment Company

2293 South Mount Prospect Road
Des Plaines Illinois 60018 USA
Toll Free (US & Canada) +1 (800) 284-5779
Phone +1 (312) 738-3700 **Fax** +1 (312) 738-5329
seedburo.com | News | Facebook | Twitter | YouTube | Google+

On Mon, Feb 11, 2019 at 6:47 AM Fiorella Ghiglione <operaciones@charpentier.com.py> wrote:

Dear Sean,

Any news regarding this PO?

Thank you and best regards,

Fiorella Ghiglione Troche

CHARPENTIER

Avda. Mcal López N° 2781 casi Reclus Asunción, Paraguay
Telefono: +595 21 600 632 | www.charpentier.com.py

De: Sean Morgan <smorgan@seedburo.com>
Enviado el: martes, 22 de enero de 2019 15:14

Email 09/04/2019

Thank you very much for your email and request. We are getting close to the shipment of your equipment. I sorry form the long lead time, we have been trying to ketchup from moving manufacturing facilities. We will be letting you when we will be shipping your equipment

Muchas gracias por su correo electrónico y solicitud. Nos acercamos al envío de su equipo. Lo siento por el largo tiempo de espera, hemos estado tratando de hacerlo desde las instalaciones de fabricación en movimiento. Le dejaremos saber cuándo enviaremos su equipo.

Email 07/03/2019

Thank you very much for your mail and patients. Yes, we have just received some more information on the led time for your equipment. I have been told that your equipment will be ready in 2 to 4 weeks. I´m sorry for the for the long lead time bt our manufacturer has been changing locations and moving all equipment.

Muchas gracias a su correo y paciencia. Sí, acabamos de recibir más información sobre el tiempo de espera para su equipo. Me han dicho que su equipo estará listo en 2 a 4 semanas. Lo siento por el largo tiempo de entrega, nuestro fabricante ha estado cambiando de ubicación y moviendo todo el equipo.

Email 06/03/2019

Dear Sean,
Do you have any updates on this PO? Any estimated lead time?
Best regards

Querido Sean,
¿Tienes alguna actualización sobre este PO? ¿Algún tiempo estimado de entrega?
Atentamente

Email 15/02/2019

Thank you very much for your email and request. I would be happy to help you with this. The reason tha the lead time is so long is because we are currently on backorder for the 757/A seed blowers. The rest of the equipment will morethnlikely be ready to ship in 3 to 4 weeks but we do not have a good lead time on the 757/A at this time.
Please let me know if you have any other questions I may help you with

Muchas gracias por su correo electrónico y solicitud. Estaré encantado de ayudarle con esto. La razón por la que el tiempo de entrega es tan largo es porque actualmente estamos en espera de los sopladores de semillas 757 / A. El resto del equipo probablemente estará listo para el envío en 3 a 4 semanas, pero no tenemos un buen tiempo de entrega en el 757 / A en este momento.

Por favor, avíseme si tiene alguna otra pregunta con la que pueda ayudarlo.

Email 15/02/2019
Dear Sean,
From 2 to 6 months there´s a lot of time. Do you at least have an estimated date?
May? June?
Best regards

Querido Sean,
De 2 a 6 meses hay mucho tiempo. ¿Al menos tienes una fecha estimada?
¿Mayo? ¿Junio?
Atentamente

Email 11/02/2019
Thank you very much for your email and request. We do not have your equipment completed form shipment yet at this time. I have quoted you 2 to 6 months lead time on this.

Unfortunately we are backordered on this equipment at this time. We have only placed your order 3 weeks ago so we will be informing you when we have the equipment ready for shipment for your order.

Please let me know if you have any other questions or concerns I may help you with.

Muchas gracias por su correo electrónico y solicitud. Aún no hemos completado el envío del formulario de su equipo en este momento. Le he citado de 2 a 6 meses de anticipación en este.

Desafortunadamente, estamos pendientes de este equipo en este momento. Solo hemos realizado su pedido hace 3 semanas, por lo que le informaremos cuando tengamos el equipo listo para el envío de su pedido.

Déjeme saber si tiene alguna otra pregunta o inquietud con la que pueda ayudarlo.

Email 22/01/2019
Dear Sean
Any news regarding this PO?
Thank you and best regards

Querido Sean
¿Alguna noticia sobre este PO?
Gracias y un saludo

00000015

Asunción, 03 de junio de 2019

Señores

Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2018 para la ***"Adquisición de Insumos y Accesorios Químicos para el Laboratorio"***

Al respecto Charpentier realiza la entrega de la carta de nuestro proveedor Seedburo en la cual expone con mas detalles el traslado de su fábrica, lo que llevó a que nos atrasaramos en la entrega de los equipos adjudicados en el llamado mencionado más arriba.

Rogamos se tenga en cuenta esta Carta a fin de considerar la extensión solicitada.

Sin mas aprovecho la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

Lic. Lilian Cano

Encargada del Departamento de Licitaciones

CHARPENTIER S.R.L.

RECIBIDO EN DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Expediente Nº:
Fecha: 03 / 06 / 19 Hora: 11:20
DANIELA RIQUELME RAMÍREZ
Dirección de Contrataciones
Asunción

RECIBIDO
03 JUN. 2019
Econ. JULIO MEDINA GONZÁLEZ
Jefe
Departamento de Contratos y Garantías
SENAVE
14:04 hs

Seedboro Equipment Company

2293 S. Mt. Prospect Road, Des Plaines, IL 60018

Estimado y valioso cliente,

Quisiera disculparme por segunda vez por el largo tiempo de entrega del ***757 South Dakota Seed Blower***. El motivo de la demora de este pedido del 23 de enero se debe a la mudanza de nuestro local de fabricación el 5 de marzo de 2019. La línea de equipos se retrasó antes de que se mudara nuestro local de fabricación. Cuando nuestro local se mudó al estado de Wisconsin, atrasó las fechas de entrega y estamos en el proceso de ponernos al día con los pedidos anteriores. Hemos tenido un exceso de interés y pedidos en esta línea de productos en el último año, lo que dificulta su recuperación en este momento. Prometo que haremos todo lo que esté a nuestro alcance para ayudar a que el equipo salga y cumplamos con nuestros pedidos pendientes.

Por favor, hágame saber si puedo serle de más ayuda.

Atentamente,

Sean Morgan, Gerente de Ventas

Seedboro Equipment Co.

2293 S. Mt. Prospect Rd

Des Plaines, IL 60018

30/05/2019

Lic. Fernando M. Caballero F.
Traductor Público
Matr. C.S.J. N° 1.189

Seedburo Equipment Company
2293 S. MT. PROSPECT ROAD/DES PLAINES, IL. 60018

Tel. (312) 738-3700
1-800-284-5779
Fax (312) 738-5329
Website: www.seedburo.com

Dear Valued Customer,

I would like to apologize a second time for the long lead time of the 757 South Dakota Seed Blower. The reason for the delay of this order that was placed on Jan 23rd is due to the move of our manufacturing location on 3/5/19. This line of equipment was delayed before our manufacturing location had moved. When our manufacturing location had moved in the state of Wisconsin it put this equipment further into backorder and we are in the process of catching up on past orders. We have had an overabundance of interest and orders in this product line within the last year which is making it difficult to catch up at this time. I promise that we are doing everything in our power to help move equipment out the door and become current on our backorders.

Please let me know if I may be of further assistance.

Best Regards,

Sean Morgan

Sales Manager

Seedburo Equipment Co.

2293 S. Mt. Prospect Rd

Des Plaines, IL 60018

5/30/19

Recipient of the Presidents "E" Award For Excellence in Exporting

"World's Leading Supplier of Grain Testing Equipment for Over 100 Years"

Zimbra: **julio.medina@senave.gov.py**

Re: Solicitud de prorroga

De : julio medina <julio.medina@senave.gov.py> mié, 26 de jun de 2019 11:12
Asunto : Re: Solicitud de prorroga 5 ficheros adjuntos
Para : liliancano <liliancano@charpentier.com.py>
Para o CC : juancarlos.jimenez <juancarlos.jimenez@senave.gov.py>

Buen día Lilian,

Lastimosamente ya fue emitido el Dictamen en fecha 18/06/2019 y promulgada la Resolución en fecha 24/06/2019, para la prorroga de la entrega del ítem 15 por 45 días

Te adjunto la Adenda N° 1 al Contrato N° 78/18 para la impresión y firma en 3 (tres) juegos por favor.

Una vez suscrita la Adenda, procederemos a comunicar a la DNCP, a fin de solicitar su publicación y que pueda ser oficial el documento.

Saludos cordiales

Econ. Julio Medina González
Jefe del Departamento de Contratos y Garantías
Dirección de Contrataciones - SENAVE
Telefax: 595-21- 496.170 interno 2009
Humaitá 145 casi Nuestra Señora de la Asunción; Edificio Planeta - 2° Piso
Asunción – Paraguay

De: "liliancano" <liliancano@charpentier.com.py>
Para: "julio.medina" <julio.medina@senave.gov.py>
Enviados: Miércoles, 26 de Junio 2019 10:40:47
Asunto: RV: Solicitud de prorroga

Buenos días,

Reenvío.

Lilian Cano COMERCIAL
CHARPENTIER
Avda. Mcal López N° 2781 casi Reclus Asunción, Paraguay
Telefono: +595 21 600 632 | www.charpentier.com.py

De: liliancano@charpentier.com.py <liliancano@charpentier.com.py>
Enviado el: lunes, 24 de junio de 2019 10:13
Para: 'Julio A. Medina G.' <jume1000@hotmail.com>
Asunto: RV: Solicitud de prorroga